

“Las Islas Malvinas , Georgias del Sur y Sandwich del Sur ,son argentinas”

ORDENANZA N° 17-12

Visto:

La iniciativa presentada por el Sr. NORBERTO VALENTI y otros vecinos de la Ciudad de Apóstoles, sobre la creación del Museo de la Yerba Mate, y;

Considerando:

Que la costumbre del Mate es una de las tradiciones más arraigadas de nuestra Cultura popular, sinónimo de amistad y demostración de compañerismo entre quienes lo comparten;

Que el mate se ha difundido desde la época precolombina entre los pueblos originarios guaraníes y por influencia de ellos también se extendió a los grupos que realizaban comercios con ellos, extendiéndose en la actualidad a los Países vecinos como Paraguay, Uruguay y Brasil;

Que Apóstoles, se encuentra emplazado en el polo yerbatero más grande del País siendo la Fiesta Nacional de la Yerba Mate el atractivo cultural y turístico más significativo de Nuestra Región;

Que Nuestra Ciudad debería contar con un lugar donde turistas y ciudadanos , estudiantes de Nuestra Región puedan conocer tanto el proceso de la Yerba mate como distintos accesorios y costumbres del Hábito de tomar mate;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: DECLARASE de Interés Municipal la creación y funcionamiento del MUSEO DE LA YERBA MATE, que dependerá del DEM, a través de las Secretarías de Cultura y de la Producción.-

Artículo 2°: AUTORIZASE al DEM a realizar las adecuaciones presupuestarias que demanden la ejecución y puesta en marcha del Proyecto así como la afectación del personal necesario.-

Artículo 3°: REFRENDARA la presente la Sra Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

Artículo 4°:REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al DEM, Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD DE APOSTOLES, EL DIA 19 DE ABRIL DE 2012, EN SESION ORDINARIA N° 07-12.-

Apóstoles, Mnes, 20 de Abril de 2012.-